PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN EL AMBITO EDUCATIVO DE PRIMARIA Y SENCUDARIA EN MUSKIZ

1.- INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Muskiz lleva varios años dotando al municipio de un programa municipal de educación sexual, involucrando a todos los centros docentes del municipio, concretamente al alumnado de 5º-6º de primaria, al de 2º y 3º de secundaria, al profesorado y a las familias.

El área de Igualdad tiene entre sus objetivos promover las relaciones igualitarias en la población del municipio. En este contexto y fruto de la experiencia desarrollada en los últimos años se quiere dar continuidad al Programa municipal de educación sexual

Una educación sexual con perspectiva de género porque el aprendizaje sexual está influenciado por viejos roles, mitos, estereotipos que siguen vigentes en la sociedad actual.

La información en los medios de comunicación, redes sociales… genera una mala información y uso inadecuado de las tecnologías por eso desde este programa se quiere dotar al alumnado de una actitud crítica ante los mensajes que recibe, desarrollando su capacidad de análisis.

Se trata de fomentar las relaciones respetuosas desde la igualdad, con actitudes que muestren un compromiso personal o colectivo para revertir las manifestaciones de la cultura machista y la violencia sexista. Esto es, las actitudes que muestren cómo hacen frente chicas y chicos a las situaciones de desigualdad. Fomentar relaciones basadas en el respeto, en la libertad, en la

San Juan, 2
48550 Muskiz (Bizkaia)
Tfno. 94 670 99 36 Fax. 94 670 63 63
www.muskiz.org

autonomía, en la corresponsabilidad y en un firme rechazo de la violencia. Todas las personas tenemos la capacidad para transformarnos a nosotras mismas y nuestros cuerpos.

Se hace primordial también identificar y hacer frente a los micromachismos, esas manifestaciones de violencia tan sutiles que se naturalizan y son la base de la cultura machista donde los seres humanos nos desarrollamos como personas, donde nos interrelacionamos. Por eso hablamos de cuerpos, de sexualidades, de amor, de estrategias para enfrentar la violencia sexista… porque son temas que conforman las vivencias de las y los jóvenes en su día a día. En esta línea se hace imprescindible identificar dónde se da el sexismo y ofrecer herramientas para enfrentarlo y superarlo. De ahí que necesario este programa en el los centros educativos de primaria y secundaria en Muskiz.

2.- OBJETIVOS DEL SERVICIO.

El objetivo de este servicio es fomentar las relaciones respetuosas y saludables, reforzar la autoestima y positivizar la diversidad sexual, el acuerdo y la igualdad de géneros en el medio educativo y comunitario, concretamente en primaria y secundaria.

Socializar la sexualidad de forma diversa, inclusiva, evitando conductas de miedo, rechazo, tabúes.

Conocer la anatomía y fisiología de los cuerpos.

Promover actitudes de respeto.

Favorecer la autoestima

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información y recursos prácticos a los diferentes agentes educativos implicados en este proceso (alumnado, familias y profesorado).
- Promover actitudes de responsabilidad en el alumnado fomentando la autonomía personal y el razonamiento crítico.
- Estimular y mejorar la comunicación entre el alumnado, el profesorado y la familia, generando un clima de confianza que garantice la continuidad de la educación sexual, valores de igualdad y no machistas.
- Informar al área de igualdad, acerca de la evolución del servicio, seguimiento y evaluación de las partes implicadas. En este punto es necesario destacar la comunicación las incidencias que puedan surgir en la prestación del servicio. Dicha comunicación se llevará a cabo de manera inmediata. Además, dicha comunicación irá acompañada de propuestas para resolver dicha incidencia, siendo la toma de decisión final responsabilidad del Servicio de Igualdad de Muskiz y adecuación de los programas al Plan Municipal de Igualdad vigente.
- Evaluar la intervención y realizar propuestas de mejora y continuidad. Esta valoración se incluirá en la memoria anual del servicio que se presentara en el área municipal de Igualdad y en los centros escolares.
- Participar en las comisiones del Plan de Coeducación y prevención de la Violencia u otras similares.
- Incluir en la programación el enfoque de Beldur Barik.
- Trabajar las relaciones afectivo sexuales, las relaciones saludables entre las amistades y relaciones íntimas
- Las nuevas tecnologías, como nuevas formas de contacto.

- Realizar plan de formación al profesorado en materia de educación sexual y redes sociales
- Apoyar a nivel técnico y facilitar materiales específicos para campañas de sensibilización acorde al contenido del presente pliego.
- Abordar las redes sociales con alumnado, familias y profesorado a través de módulos de formación específica
- Ampliar los contenidos de los programas generales en materia de educación sexual:
    1. Sexualidad y drogas
    2. Redes sociales
    3. Perspectiva intercultural de diversidad funcional.

4.- PERSONAS DESTINATARIAS.

El profesorado, alumnado de primaria -secundaria y sus familias de los siguientes centros escolares:

- CEP San Juan Bautista.
- Muskizko Ikastola.
- CEP Cantarrana.
- IES Muskiz.
- CEPS Somorrostro.
- Personal y servicios del área de acción social.

5.- PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1. La prestación del servicio será de **180 horas presenciales anuales mínimas**, no incluidas las horas de los cursos de mejora del programa propuestos. Su presencia en el servicio será del total de dicha jornada ofreciendo todas las prestaciones del servicio y concretándose con cada centro educativo en función de sus necesidades y proyectos específicos relativos a educación sexual y redes sociales.

Se establecerá una persona interlocutora para coordinarse con el Departamento de Acción Social.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las actividades propuestas.

Presentara una memoria anual del servicio indicando las actividades y casos atendidos, evaluación del servicio y un resumen de la memoria para la página web municipal.

5.2 CONTENIDO-ACCIONES a presentar en el proyecto técnico.

-La intervención y organización se realizará teniendo en cuenta las preferencias y necesidades de cada centro escolar donde se elaborará **un calendario distribuyendo:**

1. la dedicación/ en horas días/ por centro/curso/ contenido:

Educación sexual básica con perspectiva de género. Educación en Diversidad (homofobia, estereotipos, respeto…). Igualdad y roles.

2. Reuniones de equipo, tutoriales antes y después de las intervenciones. Reuniones con las familias. Reuniones con el área de acción social-igualdad.

3. Formación a profesorado de los diferentes centros escolares sobre los temas de educación social que los centros requieran (diversidad sexual, acoso por diversidad sexual-tratamiento de la pornografía y la influencia de esta.

- La metodología debe ser lúdica, inclusiva, participativa.

4. Realización de 3 sesiones (6 horas total) Work café para tratar temas relacionados con la diversidad sexual, sexualidades, tratamiento de la pornografía y la influencia de esta y derechos humanos a incluir el programa municipal de igualdad.
5. La coordinación será permanente y se realizará de manera inmediata ante la aparición de incidencias detectadas en el servicio, bien por parte de los centros escolares, de la empresa adjudicataria como por parte del Servicio de Igualdad.
6. Finalmente, se presentarán memorias justificativas al finalizar el curso lectivo (una resumida para la web municipal y otra completa para el área municipal de igualdad), las cuales se valorarán conjuntamente con el Servicio de Igualdad en reunión presencial a tal efecto. La empresa adjudicataria cubrirá, la supervisión, la formación del personal propio y material. Al finalizar el contrato todos los archivos y datos pasarán al Servicio Municipal de Igualdad.

6.- RECURSOS.

6.1. Materiales:

El servicio se prestará en los centros escolares en Muskiz y para actividades extraescolares en salas municipales comunitarias.

El servicio deberá aportar los medios materiales necesarios para su funcionamiento y mantenimiento: (ordenador, impresora, teléfono, email de contacto, material de oficina y similares, herramientas de trabajo, programas

San Juan, 2
48550 Muskiz (Bizkaia)
Tfno. 94 670 99 36 Fax. 94 670 63 63
www.muskiz.org

informáticos, audiovisuales, material jurídico y cuanto material necesite para el buen funcionamiento del servicio).

Sistemas que considere oportunos para la seguridad de su personal en la ejecución del servicio.

6.2. Personal:

6.2.1 Disponibilidad de personal:

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal necesario con cualificación suficiente para efectuar los trabajos específicos en el presente Pliego de condiciones.

El servicio se realizara por personal con titulación universitaria en grado o licenciatura preferentemente en ciencias sociales. Asimismo, las profesionales deberán contar con formación especializada en materia de igualdad de hombres y mujeres acreditando master o postgrado y con experiencia acreditada en los tres últimos años en la realización de trabajos en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres y en la especialidad de educación sexual.

De igual manera deberán acreditarse, C1, PL3, EGA o equivalente de conocimiento de Euskera, de tal manera que tenga fluidez para hablar y escribir en euskera.

Se ha de tener en cuenta que toda la documentación que se genere ha de ser bilingüe, euskera-castellano.

La empresa adjudicataria designará una persona con mando que actuará como coordinadora del servicio, con facultades organizativas, supervisoras o en su caso sancionadoras.

Las relaciones entre la Administración y la empresa proveedora de servicios se llevara a través de la persona responsable de la Dirección del Expediente y de la Persona Coordinadora por parte de la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, durante el plazo del contrato, ni al término una vez extinguido el mismo.

La empresa no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios ofertados o que expresamente ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.
En el caso de ausencias del personal la empresa adjudicataria deberá disponer de personal o reemplazarlos por otros profesionales de igual capacitación.
La entidad adjudicataria deberá comunicar al Ayuntamiento de Muskiz a la mayor brevedad posible cualquier incidencia, tales como las bajas temporales, vacaciones, licencias o permisos, así como las baja definitivas.

6.2.2. Responsabilidades.

La adjudicataria será responsable ante el Ayuntamiento de Muskiz de las faltas que cometa su personal y quedará obligada al resarcimiento de todos los daños producidos que con motivo de la defectuosa prestación del Servicio o de su funcionamiento normal o anormal, se cause tanto a las instalaciones y bienes, públicos como privados, como a las personas a partir del inicio del contrato.

6.2.3. Formación del personal, seguridad e higiene y servicios médicos.

La adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de las obligaciones laborales que determine la legislación vigente, en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, puntualidad laboral, formación, seguridad e higiene…

En ningún caso incumbirá responsabilidad alguna al Ayuntamiento, sino sólo al contratista con sus trabajadores-as, o de los daños que pudieran derivarse de la ejecución de las diversas prestaciones objeto del contrato.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales de la empresa adjudicataria, además de las contenidas en otras cláusulas en este pliego, las siguientes:

1. Asumir todos los costes derivados de la relación de dependencia personal, así como las responsabilidades tanteo de hechos susceptibles de producirlas, como de las relaciones laborales con dicho personal, en ningún caso se considera personal municipal.
2. La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Formación Anual en el que se recojan los cursos de formación y reciclaje para las personas trabajadoras adscritas al servicio.

.